

	<p align="center"><b>CONSEJO ESTATAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR ABIERTA Y A DISTANCIA</b></p>
<p align="center"><b>ANTECEDENTES</b></p>	<p>. El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 establece en su Meta III, <b>México con Educación de Calidad</b>, particularmente los objetivos, estrategias y líneas de acción: el Objetivo VI.3. México con Educación de Calidad y las Estrategias; 3.1.4. Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje; así como 3.2.3: Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Líneas de acción tienen por objeto, incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en educación superior.</li> <li>• Ampliar la oferta educativa de las diferentes modalidades, incluyendo la mixta y la no escolarizada.</li> <li>• Impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior y superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional.</li> <li>• Fomentar la creación de nuevas opciones educativas, a la vanguardia del conocimiento científico y tecnológico.</li> <li>• La estrategia transversal Democratizar la Productividad, establece como líneas de acción la de ampliar y mejorar la colaboración y coordinación entre todas las instancias de gobierno, para llevar educación técnica y superior en diversas modalidades a localidades sin oferta educativa de este tipo y a zonas geográficas de alta y muy alta marginación.</li> </ul> <p>La Educación Superior Abierta y a Distancia contempla entre sus objetivos prioritarios elevar la calidad educativa, reducir las desigualdades en las oportunidades educativas, ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad, accesibilidad, flexibilidad y pertinencia de la misma, así como impulsar el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo.</p> <p>La Educación Superior Abierta y a Distancia en México en los últimos años ha alcanzado un nivel de crecimiento importante, que hoy le permite ser una herramienta estratégica para promover el desarrollo; para generar acciones, programas y proyectos que atiendan las necesidades locales, estatales y regionales y brindar una educación superior de calidad; con capacidad instalada para atender la cobertura; con oferta educativa pertinente, innovadora, que impulse el desarrollo tecnológico; con estrategias de</p>

	<p>movilidad e intercambio que promuevan la formación de egresados de carácter internacional; que de acceso a los grupos vulnerables, bajo un esquema sin fronteras geográficas por el empleo y acceso a las tecnologías, pero respetando la diversidad cultural y las características sociales y de desarrollo económico de la población de las distintas regiones del país.</p> <p>En este marco se propone la creación del <b>Consejo Estatal de Educación Superior Abierta y a Distancia</b>.</p>
<p><b>PROPOSITO</b></p>	<p>La creación y operación del Consejo Estatal, busca el desarrollo de una oferta académica de calidad y apoyar en la definición de políticas públicas en la modalidad abierta y a distancia, para contribuir a aumentar la cobertura territorial e incrementar la matrícula en educación superior.</p>
<p><b>ALCANCE</b></p>	<p>El CEESAD trabajará bajo un modelo de operación que promueve la responsabilidad territorial para articular los esfuerzos que se generan a nivel regional, estatal y local, que permitan la integración de un patrimonio común en esta materia, a través de una participación solidaria, flexible y estructurada, que impulse su fortalecimiento y brinde las condiciones para ofrecer Educación Superior de Calidad para Todos.</p>
<p><b>BENEFICIOS ESPERADOS</b></p>	<p>Contar con el Consejo Estatal de Educación Superior Abierta y a Distancia permitirá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lograr una efectiva igualdad en las oportunidades de acceso y permanencia en la educación del tipo superior en la modalidad no presencial abierta y a distancia;</li> <li>2. Ampliar la cobertura de la educación del tipo superior en su modalidad no presencial, abierta y a distancia, bajo criterios de equidad, calidad y colaboración;</li> <li>3. Articular la oferta y demanda de educación del tipo superior en su modalidad no presencial abierta y a distancia en el Estado.</li> <li>4. Diseñar y proponer acciones que permitan desarrollar, articular y consolidar una oferta pertinente y flexible de servicios de educación del tipo superior en su modalidad no presencial abierta y a distancia en la entidad, basada en criterios de calidad;</li> <li>5. Definir políticas públicas, criterios, normas y lineamientos que orienten y articulen la prestación de servicios de educación del tipo superior en su modalidad no presencial abierta y a distancia en el Estado.</li> <li>6. Promover la interacción e interrelación armónica de las instituciones de educación superior, consorcios universitarios,</li> </ol>

<p><b>BENEFICIOS ESPERADOS</b></p>	<p>otras estrategias de colaboración y de las autoridades educativas federal y estatal, a fin de contar con una oferta de educación del tipo superior en su modalidad no presencial, abierta y a distancia que responda a los objetivos de la planeación nacional, estatal y regional;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Desarrollar redes digitales colaborativas para facilitar la impartición de educación del tipo superior en su modalidad no presencial, abierta y a distancia;</li> <li>8. Diseñar esquemas de planeación, evaluación, acreditación y certificación para la educación del tipo superior en su modalidad no presencial abierta y a distancia;</li> <li>9. Atender necesidades estatales y regionales de educación del tipo superior de jóvenes y adultos que no pueden asistir a instituciones de educación superior en la modalidad presencial;</li> <li>10. Gestionar proyectos que promuevan el fortalecimiento de infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones en la entidad;</li> <li>11. Desarrollar la innovación científica y tecnológica, en lo que se refiere al uso apropiado de las Tecnologías Digitales;</li> <li>12. Elaborar proyectos que contribuyan al desarrollo de plataformas tecnológicas y sistemas informáticos para el fortalecimiento de la educación del tipo superior en su modalidad no presencial abierta y a distancia en la entidad federativa;</li> <li>13. Impulsar la competitividad y productividad en la entidad federativa a partir del acceso a la educación del tipo superior, en su modalidad no presencial abierta y a distancia, con proyectos que promuevan la autogestión y el desarrollo local y estatal;</li> <li>14. Proponer mecanismos que contribuyan a incrementar de manera sostenida la cobertura de la educación del tipo superior, en su modalidad no presencial, abierta y a distancia, y</li> <li>15. Proponer la creación de carreras, licenciaturas y posgrados con pertinencia local, regional y nacional.</li> </ol>
--	--